DECRETO Nº 077/2021.-

Firmat, 07 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Lo peticionado por GRACIELA VEATRIZ CATORI, DNI. 16.678.254, en relación al programa "Primer Terreno para la construcción de Vivienda Propia" instituido mediante Ordenanza Nº 1222, y ;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 026/2009 de fecha 21-04-2009 se adjudicó a los señores WALTER JOVINO ROLDÁN, DNI Nº 20.513.250 y GRACIELA VEATRIZ CÁTORI, DNI Nº 16.678.254 como beneficiarios del programa, en relación al inmueble identificado como Lote 10 Manzana 456;

Que, con posterioridad, se produce el fallecimiento del beneficiario Walter Jovino Roldán; motivo por el cual, actualmente habita la unidad exclusivamente la peticionante, siendo ella quien requiere el apoyo y la asistencia del Estado;

Que se requirió nuevo informe socio-ambiental que así lo demuestra;

Que resulta pertinente recordar que, conforme los considerando de la Ordenanza 1222, el plan está destinado a las "*familias que no cuenten con su vivienda propia, para que puedan comenzar a construirla mediante el apoyo y la asistencia del estado municipal*";

Que así las cosas, y no existiendo conflicto en adecuar las adjudicaciones a la real situación fáctica y de necesidad habitacional a asegurar, se designará a la señora Cátori, Graciela Veatriz como exclusiva beneficiara;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Reasignar el Lote 10 Manzana 456 a la señora CÁTORI, GRACIELA VEATRIZ, DNI.16.678.254, como adjudicataria exclusiva del Programa de referencia, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-